



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ **01044**

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8.
COMPRA DE ARTICULOS PARA OFICINA DE DIRECTORA
REGIONAL.

IQUIQUE, **18 NOV 2010**

VISTOS:

La Ley N° 17.331 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.853, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 523, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.437 del 2010, Resolución N° 015/62 del 2010 y 822/2033, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, se compraron manteles para la mesa de reuniones, arreglos florales, alfombra set de baño de 4 piezas, lcalas de mano y de visitas y set accesorios y jabonera para baño de la oficina de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que a continuación se detallan:

2. Que, según lo establecido en el Art 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la compra de los artículos antes mencionado de la Sra. Elena Emperatriz Torres Bahamondes, RUT 7.038.821-9 para efectuar dicha compra por un monto de \$247.996.- (doscientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y seis pesos) IVA INCLUIDO.

2° Páguese a doña Sra. Elena Emperatriz Torres Bahamondes, RUT 7.038.821-9 por un monto de \$247.996.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta 22.02.031, Textiles y Acabados y cuenta 22.34.008 Menaje para Oficina, Casino y Otros, Pr 01.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ALFREDO FRITIS YANEZ
CONTADOR
DIRECTOR REGIONAL (S)

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (2)
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Planes